

**Consejo de Seguridad**

Distr. general
25 de septiembre de 2002
Español
Original: inglés

Carta de fecha 24 de septiembre de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes ante las Naciones Unidas

De conformidad con el Artículo 54 de la Carta de las Naciones Unidas, tengo el honor de transmitirle adjunta una carta que le dirige el Sr. Amre Moussa, Secretario General de la Liga de los Estados Árabes (véase el anexo I). En ella, el Sr. Moussa se refiere a la carta de fecha 17 de septiembre de 2002 que le cursaron los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros de los tres Comités encargados de la cuestión de Lockerbie (el Comité Africano de los Cinco; el Comité Árabe de los Siete y el Comité del Movimiento de los Países No Alineados de los Seis). Los Ministros de Relaciones Exteriores redactaron y firmaron la carta mencionada en la reunión conjunta que tuvo lugar el 17 de septiembre de 2002, durante la celebración del quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, en la Sede de las Naciones Unidas (véase el anexo II).

Le agradecería que tuviera a bien señalar a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad la presente carta y sus anexos y que los hiciera distribuir como documentos del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Yahya **Mahmassani**
Embajador



**Anexo I de la carta de fecha 24 de septiembre de 2002
dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por
el Observador Permanente de la Liga de los Estados
Árabes ante las Naciones Unidas**

[Original: árabe]

De conformidad con la resolución 6220, de 5 de septiembre de 2002, relativa a la cuestión de Lockerbie, aprobada en el 118º período ordinario de sesiones de la Liga de los Estados Árabes celebrado a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores, los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros de los Comités encargados del seguimiento de la cuestión de Lockerbie, a saber, el Comité Africano de los Cinco, el Comité Árabe de los Siete, el Comité del Movimiento de los Países No Alineados de los Seis, celebraron una reunión conjunta el martes 17 de septiembre de 2002 que coincidió con la celebración del quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. Tengo el honor de adjuntar la carta de fecha 17 de septiembre de 2002 que le dirigen a Vuestra Excelencia los Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros de los mencionados Comités.

Albergo la esperanza de que, haciendo uso de las responsabilidades que le han sido encomendadas como Presidente del Consejo de Seguridad, despliegue sus esfuerzos para tratar de encontrar una solución definitiva, global y justa a la cuestión de Lockerbie. Le ruego asimismo que informe a los miembros del Consejo de Seguridad sobre el contenido de esta carta y el de su anexo.

(Firmado) Amre **Moussa**
Secretario General de la Liga
de los Estados Árabes

**Anexo II de la carta de fecha 24 de septiembre de 2002
dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el
Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes
ante las Naciones Unidas**

[Original: árabe]

Los representantes de los Estados miembros de los Comités encargados del seguimiento de la cuestión de Lockerbie, a saber, el Comité de los Cinco, establecido en virtud de una resolución aprobada por el Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana celebrado en Addis Abeba en enero de 1995; el Comité de los Seis, establecido en virtud de la resolución aprobada por la Conferencia de Ministros del Movimiento de los Países No Alineados celebrada en Cartagena (Colombia) el 20 de mayo de 1998; y el Comité de los Siete, establecido en virtud de la resolución 5161 de la Liga de los Estados Árabes, de 22 de marzo de 1992, nos reunimos en Nueva York el martes 17 de septiembre de 2002, en presencia de los representantes de la Organización de la Conferencia Islámica y de la Comunidad de Estados del Sáhara y del Sahel, para examinar los últimos acontecimientos relacionados con la cuestión de Lockerbie. Deseamos reiterar nuestro pleno convencimiento de que la Jamahiriya Árabe Libia está resuelta a cumplir con las exigencias del Consejo de Seguridad que figuran en sus resoluciones 731 (1992), 748 (1992), 883 (1993) y 1192 (1998).

Sabemos que la Jamahiriya Árabe Libia, el Reino Unido y los Estados Unidos de América están manteniendo contactos para convenir en una fórmula conjunta que presentarían al Consejo de Seguridad a fin de conseguir el levantamiento total y definitivo de las sanciones impuestas a Libia de conformidad con las resoluciones mencionadas anteriormente.

Albergamos la esperanza de que, en respuesta a las opiniones manifestadas por los Estados Africanos, los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados, los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes, la Organización de la Conferencia Islámica y la Comunidad de Estados del Sáhara y del Sahel, Vuestra Excelencia realice nuevos esfuerzos para intentar que los Gobiernos del Reino Unido y de los Estados Unidos de América cooperen con el de Libia y atiendan al sincero deseo expresado por el Gobierno de Libia de lograr una solución definitiva para la cuestión de Lockerbie.

Creemos que el respeto que muestra Libia por el derecho internacional y su cooperación positiva y constructiva para alcanzar una solución definitiva de la cuestión han de verse correspondidos por las otras partes interesadas con un espíritu positivo y una actitud flexible equiparables, a fin de lograr una solución definitiva y global de la cuestión.

Firmas de los representantes de los Estados miembros del Comité de los Cinco:

Camerún, Ghana, Túnez, Uganda, Zimbabwe, Sudáfrica (ocupa actualmente la Presidencia de la Organización de la Unión Africana)

Firmas de los representantes de los Estados miembros del Comité de los Seis:

Burkina Faso, Cuba, Malasia, Sudáfrica, República Democrática Popular Lao, Zimbabwe

Firmas de los representantes de los Estados miembros del Comité de los Siete:

Argelia, Egipto, Libia, Mauritania, Marruecos, Siria, Túnez
